

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Los días 7 de julio y 1 de agosto de 2022 se reúne el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso-oposición de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) a efectos de celebrar la Fase de Concurso conforme a la base 8.3.B) de las que rigen el citado proceso selectivo respecto de aquellos aspirantes que han superado la Fase de Oposición. La fase de concurso no tendrá eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, el 85 % de los cuales corresponderá a los méritos generales, y el 15 % a los méritos relacionados con el conocimiento de la organización territorial y normativa autonómica de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 64/2020, de 5 de mayo, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos del personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

Conforme a la Base 8.3.B.3 el Órgano de Selección procede a verificar el resultado de la puntuación consignada en el autobaremo mediante la comprobación de la documentación que haya sido presentada para acreditar los méritos, teniendo en cuenta para ello las siguientes reglas:

- En ningún caso se podrá otorgar una puntuación superior a la inicialmente consignada por cada aspirante, sin perjuicio de la rectificación de posibles errores aritméticos.
- Se procederá a minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de aplicación.
- No se tomarán en consideración aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes, ni aquellos que no se encuentren relacionados en el correspondiente anexo o no se hallen debidamente acreditados.
- En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos el Órgano de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes.
- Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En relación a la **valoración respecto al aspirante D. JOSÉ ANTONIO BUENO MORENO**, se observa que junto a su solicitud únicamente se adjunta cumplimentado y suscrito Anexo II: Hoja de autobaremación de méritos, no adjuntándose relación numerada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la hoja de autobaremación, según modelo que figura en las bases como Anexo III. Consecuentemente, en atención a lo establecido en la Base 8.3.B.3 anteriormente transcrita y en la Base 5.2, el tribunal Calificador no tiene en consideración los méritos alegados por este aspirante en su Hoja de autobaremación de méritos por no acreditarse documentalmente en los términos exigidos en las bases del proceso selectivo, otorgando al efecto una puntuación de 0 puntos en esta Fase de Concurso.

Código Seguro De Verificación	L5EnrxQXew2Gh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	12/08/2022 10:50:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L5EnrxQXew2Gh38qF6qE0g==		



Respecto a la **valoración de la documentación aportada por el aspirante D. ANTONIO MANUEL QUIRÓS FERNÁNDEZ**, se comprueba que junto a su solicitud adjunta cumplimentados y suscritos Anexo II: Hoja de autobaremación de méritos y Anexo II: relación numerada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la hoja de autobaremación. A tal efecto procede a verificar el resultado de la puntuación consignada por el aspirante en el autobaremo mediante la comprobación de la documentación presentada para acreditar los méritos, observando en relación al mérito alegado A) MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL: A.1) SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS, que el aspirante incorpora la superación de la Fase de Oposición del proceso selectivo seguido en el Excmo. Ayuntamiento de Barbate de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del citado Ayuntamiento consistente en dos ejercicios, si bien se trata de un proceso para cubrir el puesto de forma interina y ello no supone la superación de pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ni en ninguna de las otras Subescalas de dicho cuerpo ni en la Subescala Técnica de Administración General o Especial, motivo por el cual dicho mérito no es aceptado por el Tribunal Calificador, procediéndose a minorar la puntuación consignada por el aspirante respecto a dicho mérito en 2 puntos.

Respecto al resto de méritos alegados por el aspirante en su hoja de baremación, son verificados por el Tribunal Calificador y aceptados por este con la valoración contenida en la hoja de autobaremación, quedando acreditados los mismos con la documentación aportada por este aspirante. Consecuentemente, el Tribunal Calificador otorga al aspirante D. ANTONIO MANUEL QUIRÓS FERNÁNDEZ una puntuación en la Fase de Concurso de 1,35 puntos.

En cuanto a la valoración respecto a la aspirante Dª. ANA MARÍA GALLEGO NOCHE, se observa que junto a su solicitud únicamente se adjunta cumplimentado y suscrito Anexo II: Hoja de autobaremación de méritos, no adjuntándose relación numerada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la hoja de autobaremación, según modelo que figura en las bases como Anexo III. Consecuentemente, en atención a lo establecido en la Base 8.3.B.3 anteriormente transcrita y en la Base 5.2, el tribunal Calificador no tiene en consideración los méritos alegados por este aspirante en su Hoja de autobaremación de méritos por no acreditarse documentalmente en los términos exigidos en las bases del proceso selectivo, otorgando al efecto una puntuación de 0 puntos en esta Fase de Concurso.

El resultado de la Fase de Concurso conforme a la verificación realizada por el Tribunal Calificador es la que sigue:

ASPIRANTE	DNI	NOTAS
BUENO MORENO, JOSE ANTONIO	7XXXXX99T	0 PUNTOS
GALLEGO NOCHE, ANA MARÍA	328XXXXXS	0 PUNTOS
QUIRÓS FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	XXXXX121D	1,35 PUNTOS

De conformidad con la Base 9 de las que rigen este proceso selectivo, una vez terminada la calificación de las personas aspirantes, el Órgano de Selección hará público en el Tablón de Anuncios y Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en su página web la lista provisional de las personas aprobadas, con indicación de la puntuación obtenida, que será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista se podrán presentar alegaciones ante el Órgano de Selección referidas exclusivamente al resultado de la fase de concurso, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados. En ningún caso será admitidas alegaciones dirigidas a la admisión de méritos no presentados en la instancia inicial.

Código Seguro De Verificación	L5EnrxQXew2Gh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	12/08/2022 10:50:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L5EnrxQXew2Gh38qF6qE0g==		



En atención a lo establecido en los párrafos precedentes, **la lista provisional de personas aprobadas** en este proceso selectivo es la siguiente:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI	PUNTUACION FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	RESULTADO FINAL PROCESO SELECTIVO
BUENO MORENO, JOSÉ ANTONIO	7XXXXX99T	24,81 PUNTOS	0 PUNTOS	24,81 PUNTOS
GALLEGO NOCHE, ANA MARÍA	328XXXXXS	24,32 PUNTOS	0 PUNTOS	24,32 PUNTOS
QUIRÓS FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	XXXXXX121D	30,01 PUNTOS	1,35 PUNTOS	31,36 PUNTOS

Los Sres. Miembros del Tribunal Calificador, acuerdan publicar en el Tablón de Anuncios y Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en su página web la lista provisional de las personas aprobadas conforme al resultado determinado en el cuadro anterior, una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles otorgado a los interesados en este proceso selectivo para formular alegaciones ante el órgano de selección que no tendrán carácter de recurso en relación al resultado de la Fase de Oposición, resueltas las alegaciones presentadas con ocasión de la publicación de anuncio realizada en fecha 08/07/2022 y sin que a fecha del presente anuncio conste la presentación de alegación alguna respecto a la publicación de anuncio realizada en fecha 03/08/2022, y ello **a efectos de otorgar un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones ante el órgano de selección referidas exclusivamente al resultado de la fase de concurso, que no tendrán carácter de recurso.** Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la realización de ambas publicaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Carlota Polo Sánchez.

Código Seguro De Verificación	L5EnrxQXew2Gh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	12/08/2022 10:50:58	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L5EnrxQXew2Gh38qF6qE0g==			